

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7347 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 679/2.012, con número de identificación general del procedimiento 7944/2.012, por auto de 13 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Hisprocer Servicios Auxiliares, S.L., en liquidación, con CIF número B-83721472 y domiciliada en la avenida Brasil, número 6, 1.ª planta, 28020 Madrid.
2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
4. La identidad de la administración concursal es la del Economista-Auditor don Héctor Gascón Rey, con domicilio postal en la calle Castelló, número 117, despacho 439, 28006 Madrid, y dirección electrónica concurso@concursodigital.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007985-1